
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MONICA B. CANTERO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nº 4 de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Antelo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Clara Rébola, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINOTTI, MARIO F. c/ LESTER, CRISTINA s/ LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL" CUIJ Nº 21-11324392-6, se ha dispuesto que la Martillera Monica Beatris Cantero, Cuit Nº 27-18217112-9, venda en pública subasta el día 09 de Octubre de 2024 a las 14:00 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno nº 1546, el 100% del inmueble sito en Ruta Nacional 21 km 287 – hoy calle Riobamba nº 690 de la localidad de Alvear, que según título se describe así: "Una fracción de terreno situado en el Distrito Alvear de éste Departamento Rosario, señalado con el número DIECIOCHO, de la fracción DOCE; del plano especial de subdivisión levantado por el Agrimensor Señor Angel R. Nosedá, archivado en el Registro General bajo el número ochenta y siete mil novecientos del año mil novecientos cincuenta y dos, ubicado dicho terreno sobre camino público, a los ochenta metros de la Ruta Nacional número nueve, en dirección al Sud Oeste, mide veinte metros de frente al Sud Este, por cuarenta metros de fondo, ó sea una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando por su frente al Sud Este, con camino público por el Nor-Este, con el lote número diecinueve, por el Sud Oeste con el lote número diecisiete, y por el Nor Oeste, con el lote número siete, todos de igual fracción y plano expresados. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 449, Folio 140, Nº 166.187, Dpto. Rosario. Del informe del Registro General Rosario surge que: I) el inmueble consta inscripto a nombre de los cónyuges intervinientes en esta demanda en la proporción del 50% cada parte II) no registra anotada hipoteca y embargos. III) no registra inhibiciones sobre sus titulares. El 100% del inmueble saldrá a la venta OCUPADO, conforme el acta de constatación, en primera subasta por la base de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000.-), y en caso de no haber ofertas por dicha base acto seguido se proceda a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA (\$33.750.000) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a una tercera y última subasta -también en el mismo acto- sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del importe total de su compra en concepto de seña, más el 3% de comisión a la martillera actuante, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Colegio de Abogados a la orden de este Tribunal y para estos autos. Respecto del saldo de precio, deberá ser cancelado mediante depósito judicial en la cuenta antes mencionada, dentro de los 5 días de intimado el comprador al aprobarse la subasta conforme al art. 499 del C.P.C.C, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A, por lo cual, de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de

incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo, la comunicación a la AFIP si no se cumplimentase con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Son a cargo exclusivo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. (si correspondiere) que adeudare el inmueble como así también los derivados de regulaciones de planos, nuevas mensuras y/o medianerías en su caso. Solo se admitirá compra EN COMISION cuando se manifieste en el acta de subasta nombre, domicilio y número de documento del comitente. El inmueble sale a la venta con el carácter de desocupable conforme lo dispone el art. 504 del C.P.C. La martillera actuante, como obligación inherente a su cargo, deberá informar las deudas existentes por impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble a subastar. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Se hace saber que los títulos de propiedad del inmueble se encuentra agregado a este expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de títulos. EXHIBICION: los dos días hábiles previos "07 y 08 de Octubre de 2024" de 10 a 12 horas. Informes a la martillera al Teléfono 341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 30 de septiembre de 2024. Firmado Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria.

\$ 1200 528592 Oct. 03 Oct. 07

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25443477-6, se ha dispuesto que el Mart. DAMIAN LOTTICI remate en pública subasta el día 29 de octubre de 2024 a las 9.30hs, (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar) en las Puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la Localidad de Puerto General San Martin, los siguientes inmuebles propiedad de la demandada: el 100% del dominio pleno de: Cinco lotes de terreno

situados en la ciudad de Puerto General San Martín, el que según el plano de loteo N °23.139/59 son designados como: PRIMERO: LOTE 4 de la Manzana 17, y se halla ubicado sobre una calle pública, a los 33m de otra calle pública hacia el SE. Mide 10m de frente al SO por 30 m de fondo y encierra una superficie total de 300 m2 linda al NO con el lote 3, al SO con calle pública, al SE con lote 5 y al NE con parte de los lotes 8 y 7 de la misma manzana y plano. PARTIDA I.I. 15-02-00 702057/0097. SEGUNDO: LOTE 7 de la Manzana 17, y se halla ubicado en la esquina de dos calles públicas. Mide 13m de frente al SO por 30m de fondo frente al SE y encierra una superficie total de 390m2 linda al NO con lote 6, al SO calle pública, SE con calle pública y al NE con parte de lote 17 de la misma manzana y plano. PARTIDA I.I. 15-02-00 702057/0416. TERCERO: LOTE 9 de la Manzana 16, y se halla ubicado en calle pública, a los 69m de otra calle pública hacia el NE. Mide 12m de frente al NO por 28,37m de fondo y encierra una superficie total de 340,44m2 linda al NO con calle pública, al SO con lote 8, al SE con lote 16 y al NE con lote 10 de la misma manzana y plano. PARTIDA I.I. 15-02-00 702057/0086. CUARTO: LOTE 9 de la Manzana 20, y se halla ubicado en calle pública, a los 40m de otra calle pública hacia el NE. Mide 10m de frente al NO por 38m de fondo y encierra una superficie total de 380m2. Linda al NO con calle pública, al SO con lote 8, al SE con lote 18 y al NE con lote 10 de la misma manzana y plano. PARTIDA I.I. 15-02-00 702057/0306. QUINTO: LOTE 18 de la Manzana 21, y se halla ubicado en calle pública, a los 40m de otra calle pública hacia el NE. Mide 10m de frente al SE por 38m de fondo y encierra una superficie total de 390m2. Linda al NO con lote 9, al SO con lote 17, al SE con calle pública y al NE con lote 19 de la misma manzana y plano. PARTIDA I.I. 15-02-00 702057/1062. Su DOMINIO consta inscripto al TOMO 118, FOLIO 191, NÚMERO 84830, DEPARTAMENTO SAN LORENZO, en el estado de ocupación que consta en autos (el lote 9 de la manzana 16 es un terreno desocupado y los restantes cuatro, ocupados sin documentación que lo respalden). Informa el Registro General: EMBARGOS: Lote 1) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 398, NUMERO 122528 de fecha 31-05-24, por \$ 837.290,47.- en presentes autos y Juzgado. Lote 2) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 399, NUMERO 122529 de fecha 31-05-24, por \$ 837.290,47.- en presentes autos y Juzgado. Lote 3) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 401, NUMERO 122531 de fecha 31-05-24, por \$ 837.290,47.- en presentes autos y Juzgado. Lote 4) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 397, NUMERO 122527 de fecha 31-05-24, por \$ 837.290,47.- en presentes autos y Juzgado. Lote 5) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 400, NUMERO 122530 de fecha 31-05-24, por \$ 837.290,47.- en presentes autos y Juzgado. No registra hipotecas ni inhibiciones.

Los mismos saldrán a la venta con la siguiente base: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-), con una retasa del 50% menos (es decir \$ 5.000.000), y una última base de \$ 1.200.000) para cada uno de ellos. Condiciones: Que por razones de seguridad y practicidad, solicito que el comprador abone en el acto de remate la suma de \$ 30.000,- a cuenta del 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero todo en dinero efectivo. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco de Santa Fe S.A, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe- sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la

Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A " 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." Los inmuebles serán exhibidos, dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13hs a 15hs. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Septiembre de 2024.

S/C 528237 Oct. 03 Oct. 07